

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, responderán que se han cumplido su el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines consecutivamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo solos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Número sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante esdud.

(Gaceta del día 14 de Febrero)

MINAS

DON ENRIQUE CANTALPIEDRA Y CRESPO,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO, MI-
NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Gregorio Gutiérrez del Hoyo, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 30 del mes de Enero, á las once y 30 minutos, una solicitud de registro pidiendo 207 pertenencias para la mina de hulla llamada *Don Lucas II*, sita en término de La Mata de Villa, de los pedúnculos de Las Bóvas, Llana y Colte, Ayuntamiento de Boñar, y linda por el S. con las minas «Sabero n.º 9 y «La Marina 6.º», y por los demás rumbos con terreno franco. Hace la designación de las citadas 207 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca 2.º de la mina «Sabero n.º 9», que es el ángulo NO. de dicha mina, cuyo expediente tiene el n.º 632. A partir del punto de partida se medirá 200 metros al S. 10º 10' O. 1.º estaca, de 1.º á 2.º se medirán 500 metros al O. 10º 10' N. 2.º, de 2.º á 3.º se medirán 700 metros al N. 10º 10' E. 3.º, de 3.º á 4.º se medirán 4.200 metros al E. 10º 10' S. 4.º, de 4.º á 5.º se medirán 400 metros al S. 10º 10' O. 5.º, de 5.º á 6.º se medirán 500 metros al O. 10º 10' N. 6.º, de 6.º á 7.º se medirán 100 metros al S. 10º 10' O. 7.º, de 7.º á 8.º se medirán 200 metros al O. 10º 10' N. 8.º, de 8.º á 9.º se medirán 100 metros al N. 10º 10' E. 9.º, de 9.º á 10.º se medirán 200 metros al O. 10º 10' N. 10.º, de 10.º á 11.º se medirán 100 metros al S. 10º 10' O. 11.º, de 11.º á 12.º se medirán 100 metros al O. 10º 10' N. 12.º, de 12.º á 13.º se medi-

rán 100 metros al N. 10º 10' E. 13.º, de 13.º á 14.º se medirán 800 metros al O. 10º 10' N. 14.º, de 14.º á 15.º se medirán 100 metros al S. 10º 10' O. 15.º, y de 15.º á punto de partida se medirán 2.100 metros al O. 10º 10' N.º.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 21 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene n.º 3.334.
León 5 de Febrero de 1904.—E. Cantalpiedra.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de Torneo

Según me participa el vecino de Tumbrio de Abojo, Narciso Rodríguez Nástal, el día 2 del corriente desapareció de su casa su hijo Florencio Rodríguez Martínez, sin que hasta la fecha, á pesar de las gestiones practicadas en su busca, se haya conseguido averiguar su actual paradero. Las señas del florencio se expresan al pie del presente.

Por tanto, suplico á las autoridades, Guardia civil e individuos de la policía judicial, que caso de ser hallado lo remitan, con las seguridades debidas, á esta Alcaldía.

Señas que se citan

Edad 21 años, estatura, al ser tallado, un metro 666 milímetros, color moreno, barbilla puntiá, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares; viste chaqueta, chaleco y pantalón de pana roja, botina azul, y calza botas de media caña.
Torneo Febrero 9 de 1904.—Celestino Díez.

Aldaldia constitucional de Posada de Valdeón

Por los datos que resultaron de las relaciones de los Sres. Juez municipal

pal y Curas Parracos, fueron incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos que á continuación se expresan, y como no comprendieron al acto de la rectificación, apesar de ser citados con las prevenciones y oportunidades necesarias, por hallarse ausentes, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas cascas consistoriales á las siete horas del 6 de Marzo próximo, en que tendrá lugar clasificación y declaración de soldados, según las disposiciones establecidas por los artículos 54, 63 y 91 de la vigente ley de Reemplazos; bien entendido, que si para el día 20 del precitado mes de Marzo no comparezcan ó no llegasen justu causa para ello, sin otro recordatorio serán declarados prófugos, según el contenido de los artículos 105 y siguientes de la expresada ley.

Posada de Valdeón 1.º de Febrero de 1904.—El Alcalde-Presidente, Francisco de María.

Mozos que se citan

- Felipe de la Riva Cuevas, hijo de Toribio y María.
- Eusebio González Lozano, de Fernando y Dionisia.
- Felix Rojo B'anco, de Juan y Marcetina.
- Buenaventura Guerra Pérez, de Jerónimo y Francisco.
- Manuel del Valle Barrios, de Manuel y María.
- Leopoldo Pérez Peña, de Juan Antonio y Baltasara.
- Gregorio González Pérez, de Francisco y María.

Aldaldia constitucional de Cabrerros del Rio

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el padrón de cédulas personales para el año actual, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas y se procederá á su aprobación.

Cabrerros del Rio 9 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Cayetano Cachas.—Simeón Liébana, Secretario.

Aldaldia constitucional de Laguna de Negrillos

Se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, el

padrón de cédulas personales para el presente año, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones que creyeran convenientes.

Laguna de Negrillos 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, P. O., Isidro Ugidos.

Aldaldia constitucional de Vega de Espinareda

Se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales del corriente año, con el fin de oír reclamaciones.

Vega de Espinareda 6 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Tiburcio Alonso.

Aldaldia constitucional de Borrenes

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, el repartimiento de consumo y padrón de cédulas personales correspondientes al año actual, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos, y hacer las reclamaciones que vieran convenientes; transcurridos que sean no serán atendidas las que se presenten.

Borrenes 7 de Febrero de 1904.—Manuel Rodríguez.

Aldaldia constitucional de Gradefes

Hallándose incluido en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el ejercicio del año actual, el joven Pascual Fernández García, hijo de Nicolás y Josefa, natural de Villacideyo, de cuyo punto se asentaron hace ya más de 10 años, y, según se dice, se halla en Buenos Aires, por el presente se le cita para que concurre á la consistorial del Ayuntamiento el día 6 de Marzo próximo, en que se verificará la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole, que de no concurrir en mencionado día ó a cogerse á lo que dispone el art. 95 de la ley, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Gradefes 7 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEON

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta capital durante el mes de Enero de 1904

Población de hecho, según censo, 15.450 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	VARONES	HEMBRAS	TOTAL	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	1															1	
Tifus exantemático																		
Fiebres intermitentes y caguezia palúdica																		
Viruela																		
Sarampión																		
Escarlatina																		
Coqueluche																		
Difteria y erup.																		
Grippe																		
Cólera asiático																		
Cólera nostras																		
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar																		
Tuberculosis de las meninges																		
Otras tuberculosis																		
Sifilis																		
Cáncer y otros tumores malignos																		
Menigitis simple																		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																		
Enfermedades orgánicas del corazón																		
Bronquitis aguda																		
Bronquitis crónica																		
Pneumonia																		
Otras enfermedades del aparato respiratorio																		
Afecciones del estómago (meas cáncer)																		
Diarrea y enteritis																		
Diarrea en períodos de dos años																		
Hernias, obstrucciones intestinales																		
Cirrosis del hígado																		
Neuritis y mal de Bright																		
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																		
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																		
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febrilis puerperal)																		
Otros accidentes puerperales																		
Debilidad congénita y vicios de conformación																		
Debilidad senil																		
Suicidios																		
Muertes violentas																		
Otras enfermedades																		
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																		
TOTALES POR SEXOS	4	5	4	4	4	6	3	4	5	2	14	6			34	24	58	
TOTALES POR EDADES	7		8		10		7		7		19				58			

DEMOGRAFÍA. — Mes de Enero de 1904.

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras		
17	28	2	4	51	1	1		1	3	58

León 9 de Febrero de 1904.—El Alcalde, *Garrote*.

JUZGADOS
Don Vicente Menéndez Conde, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.
Por el presente se cita, llama y emplaza á Aquilino Miranda Garcia, soltero, de 24 años, vecino de esta ciudad, empleado que fué del ferrocarril de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora. á fin de que en el término de ocho dias, á contar

desde la publicación del presente edicto en los BOLETINES OFICIALES, se presente en este Juzgado á declarar en causa que se instruyo por hurto de carbón contra Nicanora González Díez; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Dado en León á 20 de Enero de 1904.—Vicente M. Conde.—Heliodoro Domenech.

ANUNCIO PARTICULAR
SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas de la misma á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día veintiocho del corriente mes de Febrero, á las cuatro de

la tarde, en el domicilio social, calle de San Lorenzo, Fábrica de Productos Químicos.
El balance y cuentas estarán á disposición de los señores accionistas desde los ocho dias antes del señalado para la celebración de la Junta.
León 11 de Febrero de 1904.—El Presidente del Consejo, *F. Merino*.
Imp. de la Diputación provincial

